

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

23**MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Diligencias previas 2490/2024 entre D./Dña. ROXANA ZARAUZ LOZA y D./Dña. FAUSTO ENRIQUE LÓPEZ NAULA y D./Dña. JOHANNA VANESSA ALMEIDA OCAÑA por un presunto delito de Hurto y Quebrantamiento condena o medida cautelar, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO

El magistrado-juez que lo dicta: D. ÁNGEL JOSÉ LERA CARRASCO.

Lugar: Madrid.

Fecha: 13 de enero de 2025.

Se decreta el sobreseimiento provisional y el archivo de las presentes actuaciones, hasta en tanto no sea habida la perjudicada.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, a las demás partes personadas y a las víctimas del delito en la forma prevista en el art. 636 de la LECrim.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reforma y subsidiario de apelación dentro de los tres días siguientes a su notificación, o bien, recurso de apelación directo dentro de los cinco días siguientes a la última notificación.

Lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

El Magistrado-Juez

El Letrado
de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación a D./Dña. ROXANA ZARAUZ LOZA expido y firmo la presente.

En Madrid, a 16 de enero de 2025.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/828/25)

